



TRÁMITES QUE SE OFRECEN

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,

TRÁNSITO Y VIALIDAD.



Nombre del trámite	Tarifa	Oficina para realizar el trámite	Nombre del programa	Fundamento	Cuando se lo puede o debe presentar	Tiempo de respuesta	Datos y documentos	Correo electrónico	Teléfono extensión	Horario de atención	Plazo y días de atención	Derechos del usuario
Constancia de No Infracción Para Placas, Tarjetas de Circulación y Licencia de Conducir.	\$ 71.00	Calle Manzana esquina con Luis Ríos S/N Col. SAN ANTONIO (INFRACCIONES)	Trámite	<p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p>	Todo trámite es presencial	15 días	*Documento que acredite los datos del vehículo, tipo de licencia, estado, marca, modelo, número de serie.	apublic@sanfrancisco.gob.mx	01 (476) 7447548 Terminado a las 09:00 hrs. 49 y 50	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 Hrs.	Recurso de Inconformidad 15 días después al que haya surtido efecto la notificación, aplica la afirmativa ficta.	
Carta de No Faltas	\$ 75.00	Calle Manzana esquina con Luis Ríos S/N Col. SAN ANTONIO (INFRACCIONES)	Trámite	<p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p>	Todo trámite es presencial	15 días	*Solicitud por escrito dirigida al Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, Lic. Pedro Rodríguez Muñoz. *Copia de identificación Oficial o Acta de nacimiento con datos de identificación Civil y Comprobante de Domicilio Reciente. *Fotografía tamaño infantil, caracterizada con fondo gris, papel mate, tamaño y blanco y negro.	apublic@sanfrancisco.gob.mx	01 (476) 7447548 Terminado a las 09:00 hrs. 49 y 50	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 Hrs.	Recurso de Inconformidad 15 días después al que haya surtido efecto la notificación, aplica la afirmativa ficta.	
Cierre de Calle de 1 a 6 Hrs.	\$ 200.00	Arolio 3 Marías, esquina Embudo Zapata S/N Col. PURISIMA CONCEPCION (TRANSITO MUNICIPAL)	Trámite	<p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p>	Todo trámite es presencial	15 días	*Solicitud por escrito, dirigida al Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, Lic. Pedro Rodríguez Muñoz, especificando el motivo del cierre, el periodo de tiempo, calle y horario.	apublic@sanfrancisco.gob.mx	01 (476) 7447548 Terminado a las 09:00 hrs. 49 y 50	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 Hrs.	Recurso de Inconformidad 15 días después al que haya surtido efecto la notificación, aplica la afirmativa ficta.	
Cierre de Calle de 6 a 12 Hrs.	\$ 400.00	Arolio 3 Marías, esquina Embudo Zapata S/N Col. PURISIMA CONCEPCION (TRANSITO MUNICIPAL)	Trámite	<p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p>	Todo trámite es presencial	15 días	*Solicitud por escrito, dirigida al Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, Lic. Pedro Rodríguez Muñoz, especificando el motivo del cierre, el periodo de tiempo, calle y horario.	apublic@sanfrancisco.gob.mx	01 (476) 7447548 Terminado a las 09:00 hrs. 49 y 50	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 Hrs.	Recurso de Inconformidad 15 días después al que haya surtido efecto la notificación, aplica la afirmativa ficta.	
Permiso de Carga y Descarga Eventual	\$ 165.00	Arolio 3 Marías, esquina Embudo Zapata S/N Col. PURISIMA CONCEPCION (TRANSITO MUNICIPAL)	Trámite	<p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p>	Todo trámite es presencial	15 días	*Solicitud por escrito, dirigida al Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, Lic. Pedro Rodríguez Muñoz, especificando el motivo del permiso, el periodo de tiempo, calle y entre calles, día y hora.	apublic@sanfrancisco.gob.mx	01 (476) 7447548 Terminado a las 09:00 hrs. 49 y 50	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 Hrs.	Recurso de Inconformidad 15 días después al que haya surtido efecto la notificación, aplica la afirmativa ficta.	
Permiso de Carga y Descarga Trimestral	\$ 815.00	Arolio 3 Marías, esquina Embudo Zapata S/N Col. PURISIMA CONCEPCION (TRANSITO MUNICIPAL)	Trámite	<p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p>	Todo trámite es presencial	15 días	*Solicitud por escrito, dirigida al Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, Lic. Pedro Rodríguez Muñoz, especificando el motivo del permiso, el periodo de tiempo, calle y entre calles, día y hora.	apublic@sanfrancisco.gob.mx	01 (476) 7447548 Terminado a las 09:00 hrs. 49 y 50	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 Hrs.	Recurso de Inconformidad 15 días después al que haya surtido efecto la notificación, aplica la afirmativa ficta.	
Permiso para Caravanas y Desfiles	\$ 235.56	Arolio 3 Marías, esquina Embudo Zapata S/N Col. PURISIMA CONCEPCION (TRANSITO MUNICIPAL)	Trámite	<p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p>	Todo trámite es presencial	15 días	*Solicitud por escrito, dirigida al Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, Lic. Pedro Rodríguez Muñoz, especificando el motivo del permiso, el periodo de tiempo, calle y entre calles por las que se llevará a cabo el evento.	apublic@sanfrancisco.gob.mx	01 (476) 7447548 Terminado a las 09:00 hrs. 49 y 50	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 Hrs.	Recurso de Inconformidad 15 días después al que haya surtido efecto la notificación, aplica la afirmativa ficta.	
Permiso para Marcha de Peatones	\$ 150.12	Arolio 3 Marías, esquina Embudo Zapata S/N Col. PURISIMA CONCEPCION (TRANSITO MUNICIPAL)	Trámite	<p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p>	Todo trámite es presencial	15 días	*Solicitud por escrito, dirigida al Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, Lic. Pedro Rodríguez Muñoz, especificando el motivo del permiso, el periodo de tiempo, calle y entre calles por las que se llevará a cabo el evento.	apublic@sanfrancisco.gob.mx	01 (476) 7447548 Terminado a las 09:00 hrs. 49 y 50	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 Hrs.	Recurso de Inconformidad 15 días después al que haya surtido efecto la notificación, aplica la afirmativa ficta.	
Anuencia Primera Vez Empresa de Seguridad Privada.	\$ 500.00	Calle Abri número 102 entre Arolio y Embudo Zapata Col. PURISIMA CONCEPCION (SEGURIDAD CIUDADANA)	Trámite	<p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p>	Todo trámite es presencial	15 días	<p>Copia Simple y Original de los siguientes documentos: Acta de nacimiento para el caso de Persona Física o para el Caso de Persona Moral. Medio del Contrato de prestación de servicios aprobado por la Procuraduría Estatal de Contratos, en el caso de no contar con domicilio en el municipio en donde se pretende dar el servicio, deberá indicar un lugar para otorgar notificaciones en caso de no haberse acreditado la personalidad del solicitante. *Copia certificada de la última declaración anual de impuestos sobre la renta. *Copia certificada de la última declaración de inscripción del personal amaba por el IMSS. *Copia certificada de la última declaración de inscripción del propietario representante legal de trabajo, aprobado por la autoridad competente, en el caso de ser persona física que labore a su cargo. *Copia certificada de la última declaración de todo el personal amado por el IMSS. *Copia certificada de la última declaración de la persona jurídica coadyuva, que no tienen un contrato de cumplimiento en la prestación del servicio. *Equipos de control que otorgue a su personal. *Copia certificada del permiso para operar recurrente de radio comunicación, o autorización similar. *Copia certificada de la licencia y acta de inscripción de armas expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. *Copia certificada de las listas de uniformes CC u otros vistosos que se perciban control, los tipos y cantidades de vehículos que utilizarán en el servicio. *Presentar la autorización de la empresa. *Relato de un caso de atención con litigio o que se haya otorgado un programa de capacitación que se haya otorgado al personal. *Presentarse en días hábiles y durante los primeros 15 días de los meses de enero a abril con los datos manifestados en el contrato de prestación de servicios, acompañado la documentación que así lo acredite. *Presentar constancia emitida por el IMSS en la que se acredite el cumplimiento de la capacitación. *Constancia emitida por el IMSS en la que se acredite haber otorgado los cursos de capacitación en los últimos meses de los últimos meses presentados durante los últimos meses periodos.</p>	apublic@sanfrancisco.gob.mx	01 (476) 7447548 Terminado a las 09:00 hrs. 49 y 50	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 Hrs.	Recurso de Inconformidad 15 días después al que haya surtido efecto la notificación, aplica la afirmativa ficta.	
Referendo de Anuencia de Empresa de Seguridad Privada	\$ 5,000.00	Calle Abri número 102 entre Arolio y Embudo Zapata Col. PURISIMA CONCEPCION (SEGURIDAD CIUDADANA)	Trámite	<p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p>	Todo trámite es presencial	15 días	<p>Copia Simple y Original de los siguientes documentos: Acta de nacimiento para el caso de Persona Física o para el Caso de Persona Moral. Medio del Contrato de prestación de servicios aprobado por la Procuraduría Estatal de Contratos, en el caso de no contar con domicilio en el municipio en donde se pretende dar el servicio, deberá indicar un lugar para otorgar notificaciones en caso de no haberse acreditado la personalidad del solicitante. *Copia certificada de la última declaración anual de impuestos sobre la renta. *Copia certificada de la última declaración de inscripción del personal amaba por el IMSS. *Copia certificada de la última declaración de inscripción del propietario representante legal de trabajo, aprobado por la autoridad competente, en el caso de ser persona física que labore a su cargo. *Copia certificada de la última declaración de todo el personal amado por el IMSS. *Copia certificada de la última declaración de la persona jurídica coadyuva, que no tienen un contrato de cumplimiento en la prestación del servicio. *Equipos de control que otorgue a su personal. *Copia certificada del permiso para operar recurrente de radio comunicación, o autorización similar. *Copia certificada de la licencia y acta de inscripción de armas expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. *Copia certificada de las listas de uniformes CC u otros vistosos que se perciban control, los tipos y cantidades de vehículos que utilizarán en el servicio. *Presentar la autorización de la empresa. *Relato de un caso de atención con litigio o que se haya otorgado un programa de capacitación que se haya otorgado al personal. *Presentarse en días hábiles y durante los primeros 15 días de los meses de enero a abril con los datos manifestados en el contrato de prestación de servicios, acompañado la documentación que así lo acredite. *Presentar constancia emitida por el IMSS en la que se acredite el cumplimiento de la capacitación. *Constancia emitida por el IMSS en la que se acredite haber otorgado los cursos de capacitación en los últimos meses de los últimos meses presentados durante los últimos meses periodos.</p>	apublic@sanfrancisco.gob.mx	01 (476) 7447548 Terminado a las 09:00 hrs. 49 y 50	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 Hrs.	Recurso de Inconformidad 15 días después al que haya surtido efecto la notificación, aplica la afirmativa ficta.	
Pago de Infracciones	COSTO REALIZADO CON LAS TARJETA DE INFRACCIONES	Calle Manzana esquina con Luis Ríos S/N Col. SAN ANTONIO (INFRACCIONES)	Trámite	<p>Le y de Hacienda para los Municipios del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el ejercicio fiscal 2016.</p>	Todo trámite es presencial	15 días	Foto de infracción	apublic@sanfrancisco.gob.mx	01 (476) 7447548 Terminado a las 09:00 hrs. 49 y 50	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 Hrs.	Recurso de Inconformidad 15 días después al que haya surtido efecto la notificación, aplica la afirmativa ficta.	